



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°272 - 2025/MDQ-A

Querecotillo, 15 de Septiembre de 2025.

VISTO:

Informe N°009-2025 - DEMUNA/MDQ de fecha 04 de Septiembre del 2025, Informe N°0386-2025/MDQ-GDS de fecha 05 de Septiembre del 2025, Provedo N°4560-2025/MDQ-GM de fecha 08 de Septiembre del 2025, Informe N°490-2025/MDQ-OGAJ de fecha 04 de Septiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al amparo del art. III del T.P. de la Ley N° 27444 establece que, "La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e Intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general". Y bajo el numeral 1. 1. del art. IV T.P. del mismo cuerpo legal prescribe que, Principio de Legalidad. - "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el Art I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que de conformidad con el numeral 13 del art.2 de la Constitución Política del Estado toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa.

Que de conformidad con el párrafo 2.2. Del numeral 2 del art.84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertadas con el gobierno local;

R.U.C 20146761985
CALLE GRAU N.º 112
EMAIL: mdq@muniquerocotillo.gob.pe

QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA – PERÚ





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

...//Viene de la Resolución de Alcaldía N°272-2025-MDQ-A

Que, con Informe N°009-2025 - DEMUNA/MDQ de fecha 04 de Septiembre del 2025, emitido por la Oficina Demuna solicitando una resolución de alcaldía que reconozca al equipo coordinador y a la asamblea del CCONNA Distrital De Querecotillo, electo y juramentado por el señor alcalde, Alex Seminario Ramírez, en la reunión convocada y llevada a cabo el 26 de Agosto, conforme al resultado siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
Katuska De Los Milagros Vigil Juárez	10	Coordinador	IE. 14860 “Divino Corazón De Jesús”
Kittien Nanith Martinez Yarleque	14	Sud Coordinadora	IE “inmaculada Concepción ampliación”
Bruce Wilfredo Pintado Palacios	16	Secretaria De Actas	IE “inmaculada Concepción ampliación”
Evans Francisco Bonete Suarez	10	Secretario De Organización	IE. 14861 “Los Tallanes”

Accesiatarios Asamblea del CCONNA:

Pedro Alonzo Cisneros Ordinola	11	IE. 14860 “Divino Corazón De Jesús”
María José Flores Córdova	16	IE. “José María Raygada Gallo”
Joe Guzmán Cevallos	16	IE. “José María Raygada Gallo”
Emy Kristel Panta Medina	11	IE. 14861 “Los Tallanes”

A su vez se adjunta el acta de conformación del CCONNA-Consejo consultivo de niñas, niños y Adolescentes.

Que, con Informe N°0386-2025/MDQ-GDS de fecha 05 de Septiembre del 2025, emitido por la Oficina General de Desarrollo Social se recomienda emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca al equipo coordinador y asamblea del CCONNA distrital de Querecotillo para el periodo 2025-2027. Cabe mencionar que los integrantes fueron electos y juramentados por el señor alcalde, Alex Seminario Ramírez, en la reunión convocada y llevada a cabo el 26 de Agosto del presente año, conforme al acta y nomina de participantes remitida en el informe base, los integrantes son:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	I.E
1	Coordinador	Katuska De Los Milagros Vigil Juárez	78875194	10	IE. 14860 “Divino Corazón De Jesús”
2	Sud Coordinadora	Kittien Nanith Martinez Yarleque	63337968	14	IE “inmaculada Concepción ampliación”

R.U.C 20146761985
 CALLE GRAU N.º 112
 EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

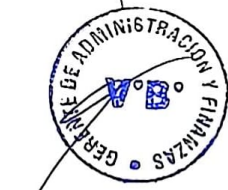
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



...//Viene de la Resolución de Alcaldía N°272-2025-MDQ-A



3	Secretaría De Actas	Bruce Wilfredo Pintado Palacios	61935282	16	IE “inmaculada Concepción ampliación
4	Secretario De Organización	Evans Francisco Bonete Suarez	075125741	10	IE. 14861 “Los Tallanes”



N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	I.E
1	Coordinador	Pedro Alonzo Cisneros Ordinola	78595665	11	IE. 14860 “Divino Corazón De Jesús”
2	Sud Coordinadora	María José Flores Córdova	61823692	16	IE. “José María Raygada Gallo”
3	Secretaría De Actas	Joe Guzmán Cevallos	61500514	16	IE. “José María Raygada Gallo”
4	Secretario De Organización	Emy Kristel Panta Medina	78563448	11	IE. 14861 “Los Tallanes”



Que, con Proveído N°4560-2025/MDQ-GM de fecha 08 de Septiembre del 2025, la Oficina de Gerencia Municipal lo deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su atención.



Que, con Informe N°490-2025/OGAJ-MDQ de fecha 12 de Septiembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda: *Que se emita La correspondiente resolución de alcaldía que reconozca al equipo coordinador del CCONNA distrital de Querecotillo para el periodo 2025-2027, conforme a los integrantes elegidos en la asamblea del 26 de agosto del 2025, quedando adjunta el acta de conformación como sustento del acto administrativo. Finalmente, cabe indicar que, el presente informe legal constituye, únicamente opinión legal referencial, no necesariamente vinculante para la disposición del acto administrativo que corresponda.*

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”,

R.U.C 20146761985
 CALLE GRAU N.º 112
 EMAIL: mdq@municipalidaddequerecotillo.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



...//Viene de la Resolución de Alcaldía N°272-2025-MDQ-A

En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra:
 "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal".

Que, con los Vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Desarrollo Social, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER a los integrantes del equipo coordinador del CCONNA, Distrital de Querecotillo:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	I.E
1	Coordinador	Katiuska De Los Milagros Vigil Juárez	78875194	10	IE. 14860 "Divino Corazón De Jesús"
2	Sud Coordinadora	Kittien Nanith Martinez Yarleque	63337968	14	IE "inmaculada Concepción ampliación"
3	Secretaria De Actas	Bruce Wilfredo Pintado Palacios	61935282	16	IE "inmaculada Concepción ampliación"
4	Secretario De Organización	Evans Francisco Bonete Suarez	075125741	10	IE. 14861 "Los Tallanes"

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	I.E
1	Coordinador	Pedro Alonzo Cisneros Ordinola	78595665	11	IE. 14860 "Divino Corazón De Jesús"
2	Sud Coordinadora	María José Flores Córdova	61823692	16	IE. "José María Raygada Gallo"
3	Secretaria De Actas	Joe Guzmán Cevallos	61500514	16	IE. "José María Raygada Gallo"
4	Secretario De Organización	Emy Kristel Panta Medina	78563448	11	IE. 14861 "Los Tallanes"

R.U.C 20146761985
 CALLE GRAU N.º 112
 EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



.../Viene de la Resolución de Alcaldía N°272-2025-MDQ-A

Artículo Segundo. - **PRECISAR** que la vigencia del Comité en referencia rige a partir de su elección por un período de dos años 2025-2027.

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento del presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, DEMUNA (Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente) y demás unidades orgánicas competentes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Artículo Quinto. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones publique en la página web institucional <https://www.gob.pe/muniquerecotillo> de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, así como en el portal de Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
 Alex Wilson Seminario Ramirez
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
 Abg. Diana Jocelyn Atoche La Rosa
 SECRETARIA GENERAL



R.U.C 20146761985
 CALLE GRAU N.º 112
 EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe